

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP – 002– 2026

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 9 Y 15 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA”

PRESUPUESTO: \$6.156.867.094,00

PLAZO EJECUCIÓN: Seis (06) meses

La Asociación en reunión de fecha (29) de enero de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”							
		LICITACION PUBLICA LP-002-2026					
CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 9 Y 15 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA							
Villavicencio, 29 de enero de 2026							
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS							
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAUFIACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1:	HAROLD MARIN MUÑOZ	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
PROPONENTE 2:	UT PROGRESO VIAL CUMARIBO	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
R/L	JUAN PABLO ROBAYO BELTRAN						

PROPONENTE:

HAROLD MARÍN MUÑOZ

C.C. N°86.057.972 DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 20C NO. 11-25 BARRIO EL DORADO

CORREO ELECTRÓNICO: hmmconstrucciones@gmail.com

TELÉFONO: 3142389742

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	NO HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	NO HÁBIL
RESULTADO FINAL	NO HÁBIL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

EVALUACIÓN JURÍDICA: CUMPLE

Revisada la documentación presentada por HAROLD MARÍN MUÑOZ INGENIERO CIVIL en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-002-2025, se concluye que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, incluyendo la presentación oportuna de los documentos habilitantes, debidamente firmados por los representantes legales o apoderados facultados, y en concordancia con las disposiciones normativas aplicables.

De acuerdo con lo anterior, queda habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección, al haber acreditado de manera satisfactoria su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, y la validez de su propuesta.

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: NO CUMPLE

El proponente HAROLD MARÍN MUÑOZ, NO CUMPLE, con los indicadores financieros habilitantes solicitados en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

El proponente HAROLD MARÍN MUÑOZ, Cumple con las experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones aportando Dos (2) contrato válido que cumplen con todas las características técnicas propias del proceso..

CAPACIDAD RESIDUAL: NO CUMPLE

El proponente HAROLD MARÍN MUÑOZ, NO CUMPLE, al realizar el cálculo el proponente no cuenta con la capacidad solicitada para el presente proceso.

PROPONENTE 2:

UNION TEMPORAL PROGRESO VIAL CUMARIBO

R/L: JUAN PABLO ROBAYOP BELTRAN

C.C. N°1.010.049.059 DE RESTREPO

DIRECCIÓN: CARRERA 6 BARRIO CENTRO – CUMARIBO

CORREO ELECTRÓNICO: progvialcumaribo@gmail.com

TELÉFONO: 320-8292576

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL
RESULTADO FINAL	NO HÁBIL

EVALUACIÓN JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por UNION TEMPORAL PROGRESO VIAL CUMARIBO en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-002-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad

de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que el certificado del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** del representante legal Suplente no fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

El proponente UNION TEMPORAL PROGRESO VIAL CUMARIBO, CUMPLE, con los indicadores financieros habilitantes solicitados en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

El proponente UNION TEMPORAL PROGRESO VIAL CUMARIBO, Cumple con las experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones aportando Dos (2) contrato válido que cumplen con todas las características técnicas propias del proceso..

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

El proponente UNION TEMPORAL PROGRESO VIAL CUMARIBO, CUMPLE, con la capacidad solicitada para el presente proceso.

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar los oferentes **HAROLD MARÍN MUÑOZ** y **UNION TEMPORAL PROGRESO VIAL CUMARIBO**, **NO CUMPLEN** con los requisitos Habilitantes. Del resultado anterior se le dará traslado al periodo de observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,


KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero


IVÁN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico

Proyecto
Jairo Pinto
Profesional Especializado
Oficina de Contratación